

11/112

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 6965/10

Montevideo, 25 JUN. 2010

VISTO: el viaje a realizarse a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, por parte de los Agentes de 2da. Gabriela Dibon SANCHEZ, y Gustavo OLIVERA, pertenecientes a la Jefatura de Policía de Montevideo, prestando servicios en comisión en Sub Secretaría, entre los días 25 y 28 de junio de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que los citados policías concurrirán en calidad de personal de seguridad del señor Sub Secretario Licenciado Jorge VAZQUEZ.-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 554 (dólares americanos quinientos cincuenta y cuatro), partiendo el día 25 de junio y regresando el 28 de junio de 2010, los viáticos por U\$S 1.896 (dólares americanos mil ochocientos noventa y seis), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, existiendo disponibilidad del crédito.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 en virtud de la urgencia del caso.-----

CONSIDERANDO: Que es necesario designar en Misión Oficial a los referidos funcionarios.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.089 de fecha 8 de abril de 1996, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de febrero de 1990, Decreto N° 148/992 de 3 abril de 1992, artículo 8

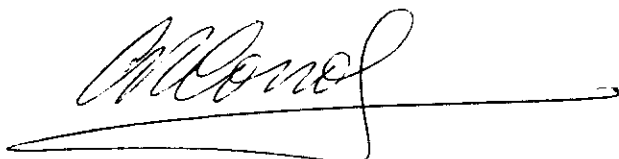
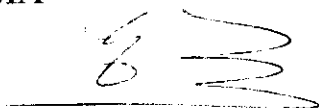
del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNANSE en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, a los Agentes de 2da. Gabriela Dibon SANCHEZ, y Gustavo OLIVERA, pertenecientes a la Jefatura de Policía de Montevideo, prestando servicios en comisión en Sub Secretaría, entre los días 25 y 28 de junio de 2010, quienes concurrirán en calidad de personal de seguridad del señor Sub Secretario Licenciado Jorge VAZQUEZ.-----
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 554 (dólares americanos quinientos cincuenta y cuatro), partiendo el día 25 de junio y regresando el 28 de junio de 2010 y los viáticos por U\$S 1.896 (dólares americanos mil ochocientos noventa y seis), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, existiendo disponibilidad del crédito.-----
- 3º) Se hará uso de la excepción mencionada en el Resultando III de la presente.-----
- 4º) Los titulares deberán rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 5º) PUBLÍQUESE, pase al Departamento de Contaduría 4.01 a sus efectos, y notifíquese a los interesados. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República